

Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

Expediente n.º: 7/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Provisión de dos puestos de personal técnico para el programa EMPACE/2025/27/03, anualidad 2026.

EDICTO

En relación con el proceso para la provisión de dos puestos personal técnico para el programa EMPACE/2025/27/03, anualidad 2026.

Reunida con fecha 24/02/2026, la Comisión Técnica de valoración del proceso.

Expirado el plazo de presentación de ALEGACIONES para que los/las candidatos/as excluidos/as y los/las candidatos/as admitidos/as y baremados/as puedan hacer reclamaciones o subsanar errores, mediante decreto de la Presidencia se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, y la baremación de méritos de los/las candidatos/as admitidos/as en el procedimiento de provisión de dos puestos de personal técnico:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS (BAREMACIÓN FASE I):

PERSONAL TÉCNICO	A	B	C	TOTAL
ALBEROLA MARTINEZ, MARIA	10	30	10	50
BRIZZIO, MILTON OSCAR	0	0	10	10
CASTELLO GONZALEZ, AITANA	10	12	10	32
ESCOBEDO GRANERO, MARIA JESUS	10	9	10	29
FERRIZ LUNA, PATRICIA	0	0	10	10
GOMIS BOIX, MARIA ESTEFANIA	10	24	10	44
GUERRA CARLOS, LUIS ENRIQUE	10	12	10	32
GUERRA MORA, JOSE	10	30	0	40
HERNÁNDEZ GIMENO, ISABEL	0	30	10	40
HERRERA FERNANDEZ DE VELASCO, NIEVES	10	16	10	36



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

HORACIO VOLONTE, JORGE	0	0	10	10
MARTIN SANZ, GERARD	0	0	10	10
MARTINEZ VIDAL, JAVIER	0	30	10	40
MUÑOZ FUENTES, CAMILO ANDRES	0	0	0	0
PÉREZ BARBER, VICENTA	10	4	10	24
PUJALTE MARTINEZ, ANA	0	0	10	10
SALEM SALEM, ALICHA ALI	0	0	10	10
SALGUERO VICO, ADRIAN	0	12	10	22
SERRANO ALBEROLA, GABRIEL	10	22	10	42
SORIANO ABENGOZAR, LUCIA	0	6	0	6
VALDEZ SARABIA, MAGALY FELIPA	10	0	0	10

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS PERSONAL TÉCNICO
AGULLO MEDRANO, NEREA
ALIAGA JAVALOYES, PABLO
AMPUERO RODRIGUEZ, LEONARDO
ARAZURI PRIETO, ZOE ALAITZ
AROCA PONCE, ANGELA
BAÑON AZORIN, LAURA
BELTRA GARCIA, LIDIA
BERESALUZE GIL, FRANCISCO CARLO
BOYER BOTELLA, ALEJANDRO
CASCANT PEREZ, LLUIS
CHINCHILLA MARTINEZ, VICTOR
COLOMA GISBERT, NURIA
CONTRERAS LOPEZ, ANTONIA
ELENA PAL, LUANA



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

ESPINOSA NAVARRO, ANA
FERNANDEZ ESPINOSA, ALEJANDRO
GALVEZ AVILA, MARIA TERESA
GARCIA AGULLO, NOEMI
GARCIA MANAS, JOSEFA ISABEL
HRISTOV, VASIL
JUAREZ ARRAEZ, MIGUEL ANGEL
LOPEZ MARTIN, NATALIA
LOZANO BRAU, MIGUEL ANGEL
MARTINEZ HERNANDEZ, VIRTUDES
MOLINA MOLINA, FRANCISCO JAVIER
ORTIZ NAVARRO, FELIPE
OUACHARA BRMAKI, MERYEM
PAEZ PICO, ANGELA MONICA
PALAO RODRIGUEZ, CARLOS
PALAZON ABAD, ALICIA
PASCUAL ALTUR, CARMEN
RAMDANI EL MOUMNI, SAMIHA
RIPOLL QUINTERO, MICHELLE
RIZO GONZALEZ, LAURA
ROSIQUE SELVA, BEATRIZ
SAN MARTIN AMAT, ANDREA
SANCHEZ HERNANDEZ, TERESA
SANCHEZ POVEDA, LUZ DIVINA
SANSANO SOLER, EMMA
SOLER GONZALEZ, ALVARO MIGUEL
SORIANO LOPEZ, MIGUEL ANGEL
TOVAR CASTILLO, ELIANA YASMIN
ULL PICOT, MARTA



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

VALDES ESLAVA, IRIS
VALIENTE CORBI, NADIA
VIDAL GARCIA, LAURA

SEGUNDO.- Que en base a las alegaciones presentadas por los/las candidatos/as esta Comisión ha decidido lo siguiente:

ALEGACIONES PUESTO PERSONAL TÉCNICO

1. Respecto a la alegación presentada por MARTIN SANZ, GERARD se considera ESTIMADA parcialmente y suma 10 puntos en el apartado C de la baremación, al aportar copia del carnet de conducir B, pero se desestima su experiencia profesional al no aportar contratos de trabajo, solo vida laboral, siendo necesarios ambos documentos, por lo que en el apartado B de la baremación no suma ningún punto, pasando a tener una baremación total de 10 puntos.

2. Respecto a la alegación presentada por FERRIZ LUNA, PATRICIA se considera DESESTIMADA por no acreditar experiencia laboral en el puesto, y en el apartado A de la baremación no obtiene puntuación, ya que no presenta título, sólo aporta certificación académica con calificaciones.

3. Respecto a la alegación presentada por BOYER BOTELLA, ALEJANDRO se considera DESESTIMADA al presentar una “Licenciatura en Periodismo”, cuando en las Bases de la Convocatoria se requería expresamente: Grado universitario en Marketing ó Comunicación, y/o Grado universitario en Publicidad y/o Relaciones Públicas, por lo que esta Comisión se ciñe estrictamente al requisito de titulación específica exigido en las Bases de la Convocatoria, ya que según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) en su artículo 56 dice: “1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos: e) Poseer la titulación exigida”, por lo que queda excluido del proceso.

4. Respecto a la alegación presentada por VALDEZ SARABIA, MAGALY FELIPA se considera DESESTIMADA ya que no presenta contratos de trabajo, ni vida laboral, por lo que en el apartado B de la baremación (experiencia laboral) no suma ningún punto.

5. Respecto a la alegación presentada por MILTON, OSCAR BRIZZIO se considera DESESTIMADA ya que presenta vida laboral pero no presenta contratos de trabajo, siendo necesarios ambos documentos, por lo que en el apartado B de la baremación (experiencia laboral) no suma ningún punto.



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

6. Respecto a la alegación presentada por SALEM SALEM, AICHA ALI se considera ESTIMADA al aportar un certificado del título válido, pasando de excluida a admitida en el listado definitivo.

7. Respecto a la alegación presentada por PUJALTE MARTINEZ, ANA se considera DESESTIMADA porque sólo presenta un título universitario, que la habilita para ser admitida pero no para sumar puntos en el apartado A de la baremación, y en el apartado B (experiencia laboral) no especifica con suficiente claridad las funciones acordes al puesto en el certificado de servicios prestados aportado, por lo que no suma ningún punto en los apartados A y B.

8. Respecto a la alegación presentada por CONTRERAS LOPEZ, ANTONIA se considera DESESTIMADA al presentar una “Licenciatura en Sociología”, cuando en las Bases de la Convocatoria se requería expresamente: Grado universitario en Marketing ó Comunicación, y/ó Grado universitario en Publicidad y/ó Relaciones Públicas, por lo que esta Comisión se ciñe estrictamente al requisito de titulación específica exigido en las Bases de la Convocatoria, ya que según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) en su artículo 56 dice: “1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos: e) Poseer la titulación exigida”. Además, según la normativa de ordenación de títulos (RD 822/2021), las menciones o especialidades no otorgan una nueva denominación al título oficial obtenido, su título es 'Licenciado/a en Sociología', por lo que queda excluida del proceso.

9. Respecto a la alegación presentada por ALIAGA JAVALOYES, PABLO se considera DESESTIMADA al presentar la titulación de “Graduado en Periodismo”, cuando en las Bases de la Convocatoria se requería expresamente: Grado universitario en Marketing ó Comunicación, y/ó Grado universitario en Publicidad y/ó Relaciones Públicas, por lo que esta Comisión se ciñe estrictamente al requisito de titulación específica exigido en las Bases de la Convocatoria, ya que según el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) en su artículo 56 dice: “1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos: e) Poseer la titulación exigida”, por lo que queda excluido del proceso.

10. Respecto a la alegación presentada por GUERRA MORA, JOSE se considera ESTIMADA pasando de excluido a admitido en el listado definitivo.

11. Respecto a la alegación presentada por ARAZURI PRIETO, ZOE ALAITZ se considera DESESTIMADA al presentar la titulación de “Graduado en Periodismo”, cuando en las Bases de la Convocatoria se requería expresamente: Grado universitario en Marketing ó Comunicación, y/ó Grado universitario en Publicidad y/ó Relaciones Públicas, por lo que esta Comisión se ciñe estrictamente al requisito de titulación específica exigido en las Bases de la Convocatoria, ya que según el Texto



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) en su artículo 56 dice: “1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos: e) Poseer la titulación exigida”, por lo que queda excluida del proceso.

TERCERO.- Citar a entrevista a los/las candidatos/as admitidos/as en la sede del Consorcio ubicada en la calle Nueva nº 23 de Elda para realizar la siguiente fase del proceso selectivo (Fase II) en la siguiente hora y día:

PERSONAL TÉCNICO 2 puestos	PUNTUACIÓN TOTAL (Fase I Baremación)	DÍA ENTREVISTA A	HORA ENTREVISTA A
ALBEROLA MARTINEZ, MARIA	50	4/3/2026	9:00
GOMIS BOIX, MARIA ESTEFANIA	44	4/3/2026	9:10
SERRANO ALBEROLA, GABRIEL	42	4/3/2026	9:20
GUERRA MORA, JOSE	40	4/3/2026	9:30
HERNÁNDEZ GIMENO, ISABEL	40	4/3/2026	9:40
MARTINEZ VIDAL, JAVIER	40	4/3/2026	9:50
HERRERA FERNANDEZ DE VELASCO, NIEVES	36	4/3/2026	10:00
CASTELLO GONZALEZ, AITANA	32	4/3/2026	10:10
GUERRA CARLOS, LUIS ENRIQUE	32	4/3/2026	10:20
ESCOBEDO GRANERO, MARIA JESUS	29	4/3/2026	10:30
PÉREZ BARBER, VICENTA	24	4/3/2026	10:40
SALGUERO VICO, ADRIAN	22	4/3/2026	10:50
BRIZZIO, MILTON OSCAR	10	4/3/2026	11:00
FERRIZ LUNA, PATRICIA	10	4/3/2026	11:10
HORACIO VOLONTE, JORGE	10	4/3/2026	12:00
MARTIN SANZ, GERARD	10	4/3/2026	12:10
PUJALTE MARTINEZ, ANA	10	4/3/2026	12:20
SALEM SALEM, ALICHA ALI	10	4/3/2026	12:30



Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó

VALDEZ SARABIA, MAGALY FELIPA	10	4/3/2026	12:40
SORIANO ABENGOZAR, LUCIA	6	4/3/2026	12:50
MUÑOZ FUENTES, CAMILO ANDRES	0	4/3/2026	13:00

CUARTO.- Que se proceda a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y en la página web del Consorcio Intermunicipal del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as con la baremación de los/las candidatos/as admitidos/as (Fase I) y la relación de entrevistas por día y hora (Fase II), y se abra **un plazo de DOS días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los/las candidatos/as que estaban excluidos/as y han pasado a estar admitidos/as, puedan presentar alegaciones o subsanar errores, relacionados con la baremación obtenida.**

Lo que se hace público para general conocimiento,

Elda, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

